



# Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 26 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-010828-001, que contiene el Informe N° 3083-2023-HMA-OF.LOG-A.PROG, emitido por la Unidad de Programación, el Proveído N° 3091-2023-OF.LOG-HMA, emitido por la Oficina de Logística, y la Nota Informativa N° 103-2023-OEA-HMA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y demás antecedentes, respecto a la Inclusión de Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 005-2023-HMA-DG de fecha 05.01.2023, se delegó, las facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2023, al funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-HMA-OEA de fecha 20 de Enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora, para el ejercicio presupuestal del año 2023, el cual fue modificado mediante Resolución Administrativa N° 002-2023-HMA-OEA de fecha 23 de Enero del 2023, Resolución Administrativa N° 009-2023-HMA-OEA de fecha 28 de Febrero del 2023, Resolución Administrativa N° 013-2023-HMA-OEA de fecha 03 de Marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 017-2023-HMA-OEA de fecha 09 de Marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 022-2023-HMA-OEA de fecha 20 de Marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 023-2023-HMA-OEA de fecha 23 de Marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 031-2023-HMA-OEA de fecha 29 de Marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 038-2023-HMA-OEA, de fecha 12 de Abril del 2023, Resolución Administrativa N° 046-2023-HMA-OEA, de fecha 24 de Abril del 2023, Resolución Administrativa N° 053-2023-HMA-OEA de fecha 12 de Mayo del 2023, Resolución Administrativa N° 062-2023-HMA-OEA de fecha 26 de Mayo del 2023, Resolución Directoral N° 224-2023-HMA-DG de fecha 13 de Junio del 2023, Resolución Directoral N° 237-2023-HMA-DG de fecha 16 de Junio del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 204-2023-HMA-DG de fecha 29.05.2023, se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2023-HMA-DG de fecha 05.01.2023, sobre las facultades y atribuciones delegados al funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora, en materia de Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2023, retornando la facultad de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones al Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, mediante el Informe N° 3083-2023-HMA-OF.LOG-A. PROG de fecha 22.06.2023, emitido por la Unidad de Programación y el Proveído N° 3091-2023-OF.LOG-HMA de fecha 22.06.2023, emitido por la Oficina de Logística, solicita la Decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el sentido de Incluir el Procedimiento de Selección, detallados en el Anexo N° 01, adjunto a dicho informe;

Que, mediante Nota Informativa N° 103-2023-OEA-HMA de fecha 23.06.2023, emitido la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el expediente a la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutorio de la Decimosexta modificación del PAC-2023 del Hospital María Auxiliadora; en el cual adjunta la Constancia de Previsión Presupuestal N° 043-2024-UE-141-OEPE-HMA para el ejercicio presupuestal 2024, y los Certificados de Crédito Presupuestario N° 00002487, 00002488, 00002500, 00002501, 00002503, 00002513-2023, emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para los procedimientos de selección a incluir con N° de referencia 63, 64, 65, 66, 67, 68;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital María Auxiliadora;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Decimosexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023, en el sentido de Incluir el Procedimiento de Selección descrito en el Anexo N° 01, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística publicar la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, cumpliendo lo dispuesto en la norma de contrataciones vigente.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital María Auxiliadora.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
DIRECCIÓN GENERAL  
MC JORGE POLO CORTEZ  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 015798 P.N.E. 007745

JPC/VMGF/WSS

#### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Área de Licitaciones
- ( ) Archivo.





